



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 28 de diciembre de 1964.—Número 156

Página 1.189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 145

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir, y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal durante el año 1965, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos Servicios sean realizados los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho horas, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido, y de los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en general todos aquellos en que se compre o venda o hagan uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados, a las respectivas Alcaldías, certificados de la Delegación de Industria, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 145. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir 1.189
- Circulares números 146, 147, 148 y 149. Sobre el visado a las plantillas de personal de los Ayuntamientos que se mencionan 1.189

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

- Orden de 5 de noviembre de 1964, por la que se otorgan nombramientos definitivos de secretarios de Administración Local de tercera categoría, en Resolución del Concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963 1.190

ANUNCIOS OFICIALES

- Comisaría de Aguas del Norte de España 1.191
- Grupo de Puertos de Santander 1.191

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 1.191

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Patrimonio Forestal 1.193
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera 1.196
- Juzgado Municipal número dos de Santander 1.197
- Ayuntamiento de Campoo de Yuso 1.197
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna 1.197
- Ayuntamiento de Reinosa 1.197
- Ayuntamiento de Camargo 1.198

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.198

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Juntas vecinales de: Arenal, Gibaja y Labarces 1.200

personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 146

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, Secretario; denominación clasificadora, Grupo A) Administrativos; grado retributivo, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha resuelto visar esta plantilla.—El jefe de la Sección.—Firmado.—Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de diciembre de 1964.
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 147

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Rionansa, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, Secretario; denominación clasificadora, Grupo A) Administrativos; grado retributivo, 17.

Plaza o cargo, auxiliar; denominación clasificadora, Grupo b) Administrativos; grado retributivo, 5.

Plaza o cargo, portero-alguacil; denominación clasificadora, Grupo D) Subalternos; grado retributivo, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha resuelto

visar esta plantilla.—El jefe de la Sección.—Firmado.—Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de noviembre de 1964.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 148

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Piélagos, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Grupo A) Administrativos; Subgrupo a) Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales.

Número de cargos, 1; plaza, secretario; grado retributivo, 20. Desempeño de Intervención.

Subgrupo c) Escala técnico administrativa.

Número de cargos, 1; plaza, oficial mayor; grado retributivo, 10. A extinguir.

Número de cargos, 1; plaza, oficial; grado retributivo, 9.

Subgrupo d) Escala Auxiliar.

Número de cargos, 3; plazas, auxiliares; grado retributivo, 7; Dos provistas y una al vacar el oficial mayor.

Grupo B) Subalternos.

Número de cargos, 1; plaza, vigilante del Matadero; grado retributivo, 2.

Número de cargos, 2; plazas, alguaciles; grado retributivo, 2.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha resuelto visar esta plantilla.—El jefe de la Sección, firmado, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de diciembre de 1964. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 149

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, secretario; denominación clasificadora, Subgrupo a) Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales; grado retributivo, 15.

Plaza o cargo, auxiliar; denominación clasificadora, Subgrupo d); grado retributivo, 5.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha resuelto visar esta plantilla.—El jefe de la Sección, firmado, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de diciembre de 1964. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 1964 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en Resolución del concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Arredondo: Don José Cobo Ortiz.

Idem de Campoo de Yuso: Don Juan F. Rodríguez Montoya.

Idem de Mazcuerras: Don José Toca Posada.

Idem de San Pedro del Romeral: Don Carlos Riesco Rodríguez.

Idem de Solórzano: Don José Zavala Valdés.

Idem de Valdeprado del Río: Don Juan Domínguez Medina.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de noviembre de 1964).

ANUNCIOS OFICIALES**GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER****Concesiones**

Don Antonio de la Lastra Rueda, vecino de Madrid, calle de Juan Vigón, número 5, representado por don Fernando Pombo de la Torre, con domicilio en esta capital, Juan de Herrera, 19 y 21, solicitan, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos, la concesión necesaria para el aprovechamiento de una marisma en la ría de Santoña, Canal de Boo, término municipal de Santoña, cuya zona ha sido deslindada y aprobada por la Superioridad por O. M. de 7 de septiembre de 1964 la correspondiente acta y plano de deslinde, cuyo destino será para fines agrícolas.

La marisma que se solicita para su saneamiento y fines indicados, es de una superficie de 204.000,00 metros cuadrados, situada en la Canal de Boo, en la margen izquierda de la bahía de Santoña y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Canal de Boo.

Este: Canal de Boo.

Sur: Carretera de Cicero a Santoña.

Oeste: Punta de la Arenilla o Monte Gromo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, número 4, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de noviembre de 1964.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 318,25 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**Información pública**

Don José María y don Antonio Fernández-Cueto de la Cagiga solicitan la concesión de un caudal de agua de 6 litros por segundo, sobre la base

de derivar un volumen de 1.950 metros cúbicos en el mes de máximo consumo —lo que equivale a un caudal continuo de unos 2,715 litros por segundo—, del río Besaya, en el barrio de Santián, en términos de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo (Santander), con destino a riego por aspersión de dos fincas de una extensión conjunta de 3,73 Has.

Se proyecta captar directamente el agua en la margen derecha del río Besaya, por medio de un grupo motobomba de 7,5 C. V. de potencia. De la válvula de retención de la bomba, parte la tubería de conducción, de acero galvanizado de 70 mm. de diámetro y de acoplamiento rápido, que se colocará sobre soportes constituidos por postes de eucaliptos de 120 mm. de diámetro medio, separados entre sí 5,50 m.; excepto el paso, sobre el camino vecinal, que se realizará por medio de una tubería elevada de 12,5 m. de longitud, con una altura sobre el eje del camino de unos 3,50 metros. La longitud total de la tubería de conducción es de 159 metros.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Molledo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de diciembre de 1964.—El comisario jefe, A. Doñobeitia Ondris.

Derechos de inserción e impuestos: 348,85 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER**Deslindes**

Solicitado por Carlos Maortua Pico, con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 14, 2.º, en nombre y representación de la "Constructora Inmobiliaria de Viviendas", Sociedad Anónima, el deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a los terrenos de su propiedad, lindantes con el mar, en la playa

de Ris, del término municipal de Noja, a tenor con lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos. Este Grupo de Puertos, en uso de las facultades que le están conferidas por O. M. de 8 de enero de 1964, ha resuelto proceder a dicha delimitación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que todo aquel colindante con mencionada playa que se considere afectado por el referido deslinde, presente, precisamente por escrito, ante este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, número 4, 5.º, o en el Ayuntamiento de Noja, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona y terrenos al principio mencionados.

Santander, 15 de diciembre de 1964.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 250,95 pesetas.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Extracto de acuerdo de admisión a trámite**

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Fabricantes de Abonos Compuestos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Gerardo Arriola Mendiburu, don Manuel Cobo San Emeterio y don Manuel Martínez Gómez.

Suplentes: Don Gerardo Martín Negrete, don Pedro Bezanilla Llata y don José María Pozas Acebo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don José Luis Terán, don Andrés Santiago y don José Montes.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al

ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Fabricación de Colorantes.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Ignacio Vega Gorostegui, un representante legal de "Pulchkra" y un representante legal de "Hierros-Esmalte".

Suplentes: Don Jesús Cuesta Macho, un representante legal de "Montana Española" y un representante legal de Productos "Estevid".

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: don Luis Guillén Bastos, don Juan Moreiras y don Jacinto Jaráiz.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Fabricantes de Artículos de Caucho.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Emilio Rodríguez Matos; don Manuel Diego Aguilar y don Julián Quintana Álvarez.

Suplentes: Don Emilio Criado Gayo, don Mario Rodríguez Hernando y un representante legal de "Recauchutados Torrelavega".

b) Por la Administración.—Po-

nente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don César Sainz Terrones y don José Luis Terán.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Manufacturas de la Piel.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Doña Nicolasa Gómez Laro, don Tomás Núñez Piñal y don Saturnino Prieto Gurría.

Suplentes: Doña Piedad Díez Sánchez, don Lucio Herresuela Alonso y don Alfonso Fresno Vélez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don José Luis Terán, don César Sainz-Terrones y don Jacinto Jaráiz.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Industrias Cárnicas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Timoteo Fernández, don Timoteo Abad y don Niceas Martínez.

Suplentes: Viuda de G. Hernández, don Paulino Fernández y don José Ugarte.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Coytisolo.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don Jacinto Jaráiz y don Juan Moreiras.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Almacenistas de Curtidos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Campa Pérez, don Manuel Ibarra Echano y don Francisco Gutiérrez Noriega.

Suplentes: Don Julio Fernández Gato y don Julio García Ojeda.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don Juan Moreiras y don César Sainz Terrones.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Fermín Madrazo Udías, un representante de "Antonio Fernández y Cía." y don José Fernández Hernández.

Suplentes: Don José Calderón García, don Serafín Olano López y don Perfecto Ríos González.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano y don Luis Guillén Bastos.

Suplentes: Don César Saiz Terrones, don Juan Moreiras y don José Montes.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964. El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Rematantes, Aserradores, Almacenistas Madera.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: don Juan Ignacio Lantero Palicio, don Armando Álvarez Villanueva.

Suplentes: Don Segundo Matissen y don Luis Labrador González.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don Luis Guillén Bastos y don César Sainz-Terrones.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964. El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Confecciones de Punto.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Félix González Cuadra, don José del Olmo Tresgallo y don Eleuterio González Cuadra.

Suplentes: Doña Josefa Ulacia Azpeitia, don Miguel Angel de la Mora Laso y don Manuel Fernández Mora.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964. El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Sastrería a Medida y Confección.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Luis Apezarena Castiarena, don Francisco Cerezo González y don Tomás Mendieta González.

Suplentes: Don Isidoro Sánchez Fernández, don Angel Rodríguez Pardo y don Francisco Sánchez Martín.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Luis Guillén Bastos.

Suplentes: don José Montes, don José Luis Terán y don Andrés Santiago.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964. El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

El día 29 de enero de 1965, a las doce horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de pino de los dos lotes del monte "Caballar", número 390 bis A del C. U. P., perteneciente a Escobedo, del término municipal de Villafufre, que a continuación se relacionan:

Lote I.—Especie: P. Insignis.—Volumen moderable, en rollo y con corteza: 349 m. c.—Tasación: 115.533 pesetas.

Lote II.—Especie: P. Insignis.—Volumen moderable, en rollo y con corteza: 132 m. c.—Tasación: 43.568 pesetas.

Se consideran productos moderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete centímetros de diámetro mínimo.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa, presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 4 de julio de 1962, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Propo-

sición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del lote....., del monte....., y se ajustará al modelo siguiente:

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... para la enajenación del lote número..... de los productos en pie del monte..... número..... del C. U. P., de la pertenencia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta, y ofrece la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

..... a de..... de 1964.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2 por ciento del tipo base de licitación, y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Monte.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total del aprovechamiento se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado el lote por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 1964. El ingeniero jefe de la Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 734.40 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

El día 28 de enero de 1965, a las doce horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Santander del

Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de pino de los cuatro lotes del monte "Calzadilla", número 48 del C. U. P., de la pertenencia y término municipal de Guriezo, que a continuación se relacionan:

Lote I.—Especie: P. Insignis.—Volumen moderable, en rollo y con corteza: 941 m. c.—Tasación: 570.246 pesetas.

Lote II.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 1.270 m. c.—Tasación: 769.620 pesetas.

Lote III.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 106 m. c.—Tasación: 57.770 pesetas.

Lote IV.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 539 m. c.—Tasación: 269.500 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete centímetros de diámetro mínimo.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 4 de julio de 1962, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta

del aprovechamiento del lote....., del monte....., y se ajustará al modelo siguiente:

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la enajenación del lote número....., de los productos en pie del monte....., número....., del C. U. P., de la pertenencia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

..... a de..... de 1964.

El interesado.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2 por ciento del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total del aprovechamiento se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado el lote por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 1964. El ingeniero jefe de la Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 777.25.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

El día 27 de enero de 1965, a las once horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta para la enajenación de los pro-

ductos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de pino de los siete lotes del monte "Rucalzada y Larmanza", número 43 del C. U. P., perteneciente a la J. V. de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, que a continuación se relacionan:

Lote I.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 600 m. c.—Tasación: 355.200 pesetas.

Lote II.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 874 m. c.—Tasación: 517.408 pesetas.

Lote III.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 1.000 m. c.—Tasación: 592.000 pesetas.

Lote IV.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 1.211 m. c.—Tasación: 716.912 pesetas.

Lote V.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 523 m. c.—Tasación: 251.040 pesetas.

Lote VI.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 697 m. c.—Tasación: 334.560 pesetas.

Lote VII.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 785 m. c.—Tasación: 376.800 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete centímetros de diámetro mínimo.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 4 de julio de 1962, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del lote....., del monte....., y se ajustará al modelo siguiente:

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la enajenación del lote número....., de los productos en pie del monte....., número....., del C. U. P., de la pertenencia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

..... a de..... de 1964.

El interesado.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2 por ciento del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total del aprovechamiento se verificará mediante el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado el lote por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 1964.
El ingeniero jefe de la Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 856,80 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Anuncio de subasta

El día 29 de enero de 1965, a las once horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de pino de los dos lotes del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del C. U. P., de la pertenencia y término municipal de Cartes, que a continuación se relacionan:

Lote I.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 1.454 m. c.—Tasación: 711.006 pesetas.

Lote II.—Especie: P. Insignis.—Volumen maderable, en rollo y con corteza: 1.912 m. c.—Tasación: 934.968 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete centímetros de diámetro mínimo.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 4 de julio de 1962, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del lote.....,

del monte....., y se ajustará al molelo siguiente:

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la enajenación del lote número....., de los productos en pie del monte....., número....., del C. U. P., de la pertenencia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

..... a de..... de 1964.

El interesado.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2 por ciento del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por ciento del importe de remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total del aprovechamiento se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado el lote por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 1964. El ingeniero jefe de la Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 722,20 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Elicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera en providencia de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña Beatriz de la Torre, viuda de Correa, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Martínez, contra don César de la Torre de Trassierra y Fernández Duro, representado por el procurador don Ramón Díaz Miyar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.320.000 pesetas, incluidos intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Un solar en el barrio de Campíos, sitio de Castro Rubio, de una extensión superficial de 13.989 metros con 75 centímetros cuadrados, con forma de polígono irregular de treinta lados, dos de los cuales son curvas. Linda: Norte, con finca de Justa López del Barrio, Julián Gómez, Pedro Gómez y calle de Pérez de la Riva; Sur, con calle del barrio de Campíos; Este, con Justa López del Barrio; Oeste, herederos de Tomás San Juan, Máximo León, Pedro López Carabia, Pilar Estrada, herederos de Lanuza y vía pública. Este último lindero entre las fincas de Pedro López Carabia y Pilar Estrada, existe un acceso a la misma, que es propiedad de la finca. Dentro de esta finca existe construido un edificio para su utilización como hotel de viajeros, habiéndose dictado en 20 de mayo de 1954, por la Dirección General de Turismo, la preceptiva declaración de utilidad pública e interés nacional, y denominado actualmente "Casal del Castro", e integrado por tres cuerpos de cinco plantas, que tomaron como base las cimentaciones, muros y forjados existentes en la antigua casa palacio, tras las reparaciones precisas. Los forjados de nueva construcción se realizaron con viguería de cemento y piezas cerámicas; la carpintería, los mosaicos y las maderas de puertas, ventanas y contraventanas, así como las instalaciones de luz, calefacción, agua caliente central, teléfono, cocinas, fregaderos, etc., son de la calidad correspondiente a una edificación hotelera clasificada como primera A. El destino de las distintas plantas es como sigue:

Sótano.—Consta de seis dormitorios de servicio, con sus aseos correspondientes, y el resto está destinado a servicios generales de bar, bodega, nevera, calderas, leñera, carbonera, lavadero y secadero; ocupa una extensión de 23 metros y 14 metros y 50 centímetros, o sea, 333 metros cuadrados con 50 decímetros.—Planta primera: Consta de locales de recepción, Consejería, bar, comedor principal y otro de niños, cocina, salón, ante-coci-

na y dos galerías, y una cubierta y otra descubierta. Mide 35 metros por 14 metros y 50 centímetros, o sea, 507 metros y 50 decímetros cuadrados.—Planta segunda: Consta de una parte destinada a recibo, con dos salones y sala de juego, comedor de invierno, trece dormitorios dobles, con cuarto de baño, pequeño despacho para la Dirección y oficio de la planta. Su superficie es igual que la de la planta primera.—Planta tercera: Consta de dieciséis dormitorios, con sus baños y aseos correspondientes y una amplia terraza con oficio. Mide 25 metros por 14 metros y 50 centímetros, o sea, 362 metros y 50 decímetros cuadrados.—Planta cuarta: Consta de dieciséis dormitorios, con sus baños y aseos y ocupa una extensión superficial igual a la de la planta tercera.—Garaje: Ocupa una superficie de 125 metros y 25 decímetros cuadrados. La superficie total construida dedicada a hotel es, incluida la antigua Casa Gerencia, de 3.782 metros cuadrados con 25 decímetros. En la parte del parque más próximo al hotel se instalará una piscina de forma irregular, y en la parte más baja y llana del terreno una bolera y pista de tenis, todo ello rodeado de amplia zona de arbolado.

Dicha finca se halla inscrita en el Tomo 44, Libro 3 del Ayuntamiento de Comillas, al Folio 105, con el número 4.730, Inscripción 3.^a (Última de dominio).

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de nueve millones trescientas veinte mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento en metálico del valor del tipo de subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederle a un tercero.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de nueve millones trescientas veinte mil pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario judicial, Jesús Seoane.

Derechos de inserción e impuestos: 954,80 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día catorce de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca "Enodina", de 19 pulgadas, en perfecto estado.

Un tresillo, tapizado en terciopelo granate.

Expresados bienes han sido embarcados a doña Vicenta Escobedo Digón y su esposo, don Antonio Rivero Vega, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Ramiro de la Coñcha Llano, en reclamación de 9.559,49 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a once mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 21 de diciembre de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 208,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal de 101 árboles de roble, del monte Ontanillas, número 173, de la pertenencia del pueblo de Monegro, cuyo anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de fecha 7 de

octubre de 1964, por primera y segunda vez, concedida que ha sido la autorización correspondiente por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal para convocar la tercera subasta con la rebaja del veinte por ciento, al amparo de lo que preceptúa la O. M. de 28 de agosto de 1962, quedando cifrado el tipo base de licitación en 112.358,40 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día siete de enero próximo, y el día ocho del mismo mes, a las once de su mañana, tendrá lugar la apertura de las mismas; en todo regirá el pliego de condiciones económicas que para esta subasta tiene suscrito la Junta Vecinal, que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Secretaría.

Campo de Yuso, 17 de diciembre de 1964.—El alcalde, Joaquín González.

Derechos de inserción e impuestos: 208,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras escolares consistentes "en la reparación y adaptación de las escuelas de Rivero y en la elevación sobre las mismas de dos viviendas para maestros", por un precio de ochocientas cincuenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesetas y veintinueve céntimos (858.972,29), de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 1 de diciembre de 1964.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de dieciocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el tres por ciento del tipo, y la definitiva en el seis por ciento, siendo ésta modificable si en la adjudicación definitiva se diera el caso previsto en el número 5 del artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número... .., provincia....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado de los pliegos y demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a ejecutar las obras escolares consistentes en "la reparación y adaptación de las escuelas de Rivero y en la construc-

ción sobre las mismas de dos viviendas para maestros", con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de (en letra.....) o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuyo modelo se inserta en la condición 2.ª del pliego de condiciones económico administrativas obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, al igual que las memorias, condiciones facultativas, proyectos, planos y demás documentos relacionados con el expediente.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

San Felices de Buelna, 22 de noviembre de 1964.—El alcalde-presidente, Federico González Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 501,85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Previo cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, se convoca a pública subasta para la venta de una parcela de terreno de propios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de la subasta la venta de una parcela de terreno de propios, de este Ayuntamiento, en una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, sita en el lugar conocido por La Barcenilla, del término municipal. Los linderos de la parcela que se subasta, según consta en el expediente, son los siguientes: Norte, camino a fincas particulares; Sur, ídem; Este.

vía de comunicación que figura como obra número 3 en el proyecto de plan de ordenación urbana; Oeste, huerta del edificio número 21 de la calle de la Barcenilla; sobre el lado Oeste se dejará una franja de una anchura de 4,50 metros para servidumbre de camiones o carros de los edificios contiguos. Esta parcela será destinada necesariamente por el adjudicatario para la construcción e instalación de una fábrica de productos alimenticios en el plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

2.^a El precio de licitación es de 75.000 pesetas, tipo a la alza.

3.^a La fianza provisional para intervenir en la subasta será del cinco por ciento del tipo licitatorio y la definitiva del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate. Ambas fianzas se constituirán en arcas municipales en forma reglamentaria.

4.^a El pago de la parcela se hará al contado en el momento de formalizarse el contrato en escritura pública.

5.^a Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en sobres cerrados, durante el plazo de veinte días hábiles anteriores al de la celebración de la licitación. Las horas de admisión serán de diez a doce de la mañana, en la Secretaría municipal.

6.^a El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.^a Durante el plazo de licitación estarán a disposición del público, en la Secretaría municipal, todos los documentos del expediente de subasta.

8.^a Se han tenido en cuenta las prevenciones del apartado 3.^o del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación.

9.^a El resto de las condiciones figuran en el correspondiente pliego, que consta en el expediente.

10.^a Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de....., con Carnet de Identidad....., con domicilio....., calle de....., provincia de....., de..... años de edad, enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... y del pliego de condiciones a que se refiere, por el que el Ayuntamiento de Reinosa vende en pública subasta una parcela de propios del municipio, de 2.500 metros cuadrados, se

compromete a satisfacer por la misma la cantidad de..... pesetas..... céntimos, aceptando las condiciones del pliego referido, acompañando al efecto resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar, según los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 17 de diciembre de 1964.—
El alcalde, V. González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 593,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumplimentado el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin reclamación alguna, se anuncia la adjudicación mediante subasta: a) De las obras de reparación de la escuela de niñas del pueblo de Camargo y la construcción de una vivienda sobre ella para vivienda maestra, y b) la construcción de 2 escuelas y 2 casas habitación en el barrio El Tojo, del mismo pueblo, subastas que tendrán lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento, a las doce y trece horas, respectivamente, del día vigésimoprimer hábil, contado desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose examinar los pliegos de condiciones en Secretaría durante las horas de oficina hasta el anterior al de la subasta y presentar propuestas dentro del mismo plazo y horario.

Los tipos de subasta respectivos son 267.455,31 y 611.271,08 pesetas, consistiendo las fianzas provisionales en el dos por ciento del precio de adjudicación. Los gastos de anuncio y los indicados en la cláusula II.^a del pliego de condiciones correrán de cuenta de los contratistas.

A las proposiciones deberán unirse, con el debido reintegro y tasa municipal, los documentos que siguen: Documento Nacional de Identidad, recibo del pago de la licencia fiscal, póliza de seguro concertado con la Caja Nacional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de capacidad.

Modelo de proposición

Don....., edad..., vecindad....., profesión....., domicilio....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y de la documentación toda del expediente, se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al

proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....(en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma)

Camargo, 21 de diciembre de 1964.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 336,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de la entidad "Matadero Frigorífico de Santander, S. A.", expediente de dominio, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para la rectificación y consiguiente inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a la participación indivisa de mil sesenta y un metros cuadrados de la finca que a continuación se describe, de la que los dos mil setecientos metros cuadrados, con las cuatro naves levantadas dentro de ella, obran ya inscritos a nombre de la indicada Sociedad.

Terreno en Santander, barrio de Cajo, limítrofe con la carretera de Santander a Palencia, que mide dos mil setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha carretera de Santander a Palencia; al Sur o espalda, terrenos del Ferrocarril Cantábrico; al Este o izquierda, más de donde fue segregada, hoy Frigoríficos del Cantábrico, S. A., y al Oeste o derecha, finca de don Manuel Muerza Colina.—Dentro de este terreno y lindando con él por todos sus aires se hallan edificadas cuatro naves, de una sola planta, unidas entre sí, ocupando una superficie de mil quinientos metros cuadrados, constituyendo en la actualidad, suelo y vuelo, una sola finca con los linderos expresados.—Dicha finca ocupa una extensión superficial de tres mil setecientos sesenta y un metros, según medición practicada.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado por providencia dictada con esta fecha, se convoca por

medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción e impuestos: 397,80 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal y encargado del Registro Civil de Santander (Oficina número uno),

Hago saber: Que en el registro Civil de mi cargo se ha iniciado expediente gubernativo sobre corrección de errores en la inscripción de defunción de doña María de la Concepción Emilia Fernández y Fernández, ocurrida en esta ciudad el día 5 de junio de 1953, por haberse padecido el error de consignar en la misma, que la finada se llamaba Concepción Fernández, natural de Asturias, de 46 años de edad, que se ignoraba el nombre de los padres, que su estado era el de viuda y que no dejó sucesión, cuando lo cierto era que se llamaba María de la Concepción Emilia Fernández y Fernández, natural de Navia (Oviedo), de 49 años de edad, hija de don Juan Fernández González y de doña María de los Remedios Fernández y Fernández, y que se hallaba casada con don Saturnino Ruiz Pérez, de cuyo matrimonio dejó dos hijas, llamadas Pilar y Rosario, a instancia del procurador de los Tribunales, don Arturo de la Escalera López, en nombre y con poder de doña Rosario Ruiz Fernández, en el que he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo para que se personen o, sin constituirse en parte, hagan sus alegaciones, si les conviniere, en el plazo de diez días hábiles, a partir del último de la publicación de este anuncio, que estará expuesto al público durante quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El juez encargado, José

Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 306 pesetas.

Carlos Castro Seijas, de 46 años de edad, estado viudo, de profesión portnadero, hijo de José y de María, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Lugo, c/. Explanada de la Estación, procesado en sumario número 127 de 1964, por infracción Ley 9-5-50, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander a 27 de noviembre de 1964.—Una firma ilegible. 408

María Begoña Iñiguez Ampurúa, de 24 años de edad, estado soltera, de profesión empleada, hija de Florencio y de Jesusa, natural de Urduliz (Bilbao), domiciliada últimamente en Portugalete, c/. Coscajales, 15, procesada en sumario número 158 de 1963, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Santander a 27 de noviembre de 1964.—Una firma ilegible. 409

María Felisa Iñiguez Ampurúa, de 19 años de edad, estado soltera, de profesión empleada, hija de Florencio y Jesusa, natural de Plencia, domiciliada últimamente en Portugalete, calle Coscajales, 15, procesada en sumario número 158 de 1963, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en

prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Santander a 27 de noviembre de 1964.—Una firma ilegible. 410

Prudencio Salor Pardo, recluta del R/1962, natural de Herguijuela, hijo de Manuel y de Luisa, con residencia y domicilio últimamente en la Empresa Oscar García, de la localidad de Cabueñas (Gijón), dará conocimiento de su residencia y domicilio actual, al capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 13 de Cáceres, don Francisco Vivas Barriga, para la práctica de la diligencia de notificación de la resolución recaída en expediente 544-63 que le fue instruido, por falta a concentración.

Cáceres, 2 de diciembre de 1964.—El capitán juez instructor, Francisco Vivas Barriga. 411

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi clase se cumplimenta ejecutoria dimanante de la causa número 31 de 1964, por el delito de imprudencia temeraria, contra José Luis Martínez del Valle, haciéndose saber a la perjudicada Secundina Con Cagigal, actualmente en Francia y en ignorado paradero, que la mencionada ejecutoria le concede una indemnización de perjuicios por la suma de mil pesetas.

Dado en Laredo a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

418

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 514-64, en grado de apelación, ha recaído la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Santander a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Ilmo. Sr. don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de Instrucción número dos de la misma, en funciones del número uno

de la misma capital, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de faltas a que éste rollo se refiere, tramitado ante el Juzgado Municipal número uno de esta capital, por denuncia de Francisco Tejera Iguanzo, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, contra Enriqueta Barrera Saro, también mayor de edad, casada, sus labores y de la propia vecindad, sobre malos tratos de palabra a la esposa del denunciante, Carmen Cocosseris Villegas, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando la sentencia de primera instancia, debo condenar y condeno a Enriqueta Barrera Saro a la pena de cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio, caso de impago y al pago de las costas de primera instancia, declarando de oficio las de esta segunda.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Porras de la Mata.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a nueve de diciembre de 1964.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

417

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta ejecutoria dimanante de la causa número 31 de 1964, por el delito de imprudencia temeraria contra José Luis Martínez del Valle, haciéndose saber a la perjudicada Concepción Blanco Gonzalo, actualmente en Francia y en ignorado paradero, que en virtud de sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en la mencionada causa, con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se le concede una indemnización por los perjuicios causados, por la suma de mil pesetas.

Dado en la villa de Laredo a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

416

El señor don Manuel Mateos Santamaría, juez municipal número uno de Burgos y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 384-64, sobre lesiones, se cita y llama a José Boceiro, hijo de Manuel y María, natural de Santander, sin profesión, de 30 años, estado soltero, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia de esta Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado José Boceiro, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1964.—El juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

415

Marcelino Saez Mateos, de 35 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Elías y de Julia, natural de Haro, domiciliado últimamente en Gijón, calle Rosario, 52, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18 o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander, 9 de diciembre de 1964. Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

JUNTA VECINAL DE ARENAL

Esta Junta Vecinal ha aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1965.

Dicho presupuesto es objeto de exposición pública por espacio de quince

días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo podrán presentarse dentro de las horas hábiles, por todos aquellos autorizados por la Ley de Régimen Local, en las formas y a los efectos legalmente establecidas.

Arenal de Penagos, 7 de diciembre de 1964.—El presidente, Luis García.

JUNTA VECINAL DE GIBAJA (RAMALES)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gibaja, 11 de diciembre de 1964.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LABARCES

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la Entidad durante el ejercicio de 1965, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683 de antedicho texto legal, las reclamaciones que fueran procedentes.

Labarces, 14 de diciembre de 1964. El presidente de la Junta, P. A. (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.